



RADICADO: 2023-00206-00
RESTITUCIÓN DE TENENCIA
ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 30 de junio de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el juzgado **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA**, advirtiéndose que al interior de las presentes diligencias no se ha notificado al demandado ni decretado medidas cautelares

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 085 del 4 de julio de 2023